

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**COLMENAR DE OREJA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el padrón de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, ejercicio 2024, aprobado por Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2024, por importe de 177.060,00 euros durante un plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 22 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(03/12.710/24)

